



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000018 2022/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 26 ENE 2022

VISTO:

La, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000238-2021/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 30 de Diciembre 2021, el Oficio Nº 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-P de fecha 20 de Enero del 2022; el Informe Técnico Nº 04-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 25 de Enero del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano modificada por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley Nº 31365 se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, por el monto de S/ 197, 002' 269, 014,00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 00000238-2021/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR, de fecha 30 de Diciembre 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y Dos MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.452'813,566.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal a.2 de la Novena disposición Transitoria de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto instituye que las transferencias de Fondos Públicos a los Comités de Admiración del Fondo de Asistencia y Estimulo, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 067-92-EF, 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Sólo se podrán transferir fondos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000018 2022/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 26 ENE 2022

públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino; concordante con lo normado en los literales 1 y 2 de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante D.S. Nº 304-2012-EF.

Que, asimismo el literal b.3 de la Octava Disposición Transitoria del D.S. Nº 304-2012-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, son beneficiarios de los incentivos Laborales, los trabajadores administrativos bajo régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, o que tiene vínculo laboral vigente con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y que no perciben ningún tipo de Asignación Especial similar naturaleza.

Que, a través del Oficio Nº 001-2022/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-P de fecha 20 de Enero del 2022 la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes solicita al Gerente General la asignación presupuestal para el Pago del Incentivo Laboral para los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Informe Técnico Nº 04-2022/GOBIERNO REGINAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo a la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	: 0032
Categoría Presupuestaria	: 2
Programa	: 9001
Producto Proyecto	: 3999999
Actividad/AI/ Obra	: 5000003
Función	: 03
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0008
Finalidad	: 0000009
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/ 3'584,012.50





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000018 2022/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 26 ENE 2022

Que, estando a lo informado; contando con la visación de la oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General y Gerencia General Regional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 279025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dispone Autorizar la transferencia ascendente a un monto de: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCE Y 50/100 SOLES (S/.3'584,012.50), al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central - CAFAE de los trabajadores nombrados y contratados por funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para el cumplimiento del pago del incentivo laboral correspondiente al ejercicio fiscal 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerada de la presente Resolución según la secuencia funcional que se indica a continuación:

Correlativa	: 0032
Categoría Presupuestaria	: 2
Programa	: 9001
Producto Proyecto	: 3999999
Actividad/AI/ Obra	: 5000003
Función	: 03
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0008
Finalidad	: 0000009
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/ 3'584,012.50

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes respectivamente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Aleman Inante
GOBERNADOR REGIONAL (e)

